



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 1769 - 24

Salta, 02 DIC 2024  
Expediente N° 12.420/24

**VISTO** la Resolución N° CD-627/24 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2023 – Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud para alumnos de la carrera de Medicina, con una carga horaria de 20 horas semanales.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Consejo Directivo toma conocimiento del presente tema Sobre Tablas y luego de su análisis mocionó: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 18/23 del presente expediente. b) Designar a la Srta. María del Rosario JIMENEZ en el cargo de Auxiliar Docente de 2da Categoría para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario – Carrera de Medicina – Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de 2 meses.

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 17/24 realizada el 05 de Noviembre de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022 - 2025 – Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud para los alumnos de la Carrera de Medicina, que obra en fs. 18/23 del presente Expediente.

**ARTICULO 2°:** Designar a la Alumna María del Rosario JIMENEZ, D.N.I. N° 38.031.951, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022 - 2025 –



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



**RESOLUCION -CD- N°**

769 - 24

02 DIC 2024

**Salta,**  
**Expediente N° 12.420/24**

Carrera de Medicina – Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de dos meses.

**ARTICULO 3°:** Afectar el gasto que demande la presente designación según lo establecido por la Resolución N° CS-356/24.

**ARTICULO 4°:** Informar a la alumna JIMENEZ que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.


**ARTICULO 5°:** Comunicar a la alumna designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 6°:** Aclarar a la alumna que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 7°:** Recordar a la alumna designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 8°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 9°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

  
img

  
Lic. MELBA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa